



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECEIVED
JUN 11 AM 10:06

Memorando No.SC.ICP.RS.P.2010.066

PARA : Ab. Dennise Franco
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías de Guayaquil

ASUNTO : DOCUMENTOS DE CIA EXTRANJERA

FECHA : Portoviejo, 10 de junio de 2010

Para los trámites pertinentes, adjunto al presente los documentos de los años 2009 y 2010 relacionado a las compañías extranjeras CASAMAR HOLDING INC y CASAMAR MANUFACTURING, ambas con domicilio en los Estados Unidos, que a la presente fecha son accionistas en la compañía Ecuatoriana CASAMAR DEL ECUADOR S.A., exp.68.569 cuyo domicilio legal es la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


Margoree Zambrano Mejia
**RESPONSABLE DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	CASAMAR ECUADOR S.A.									
EXPEDIENTE:	68569	FECHA CONSTITUCIÓN:	15/03/1993	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	0991268057001	PLAZO SOCIAL:	15/03/2093	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL					
CALLE:	CMDTE A.DE LUZURRIAGA(ANTES ORELLANA	NÚMERO:	211							
INTERSECCIÓN:	PANAMA Y	PISO:	6							
EDIFICIO:	CETIC	BARRIO:								
TELÉFONO:	042307721	FAX:	2314780							
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:								
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 3:	D1723.0.03									
OBJETO SOCIAL:	IMPORTACION, FABRICACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION DE REDES Y ARTICULOS PARA LA PESCA.									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	193.280,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	0,0400					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	Nº. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
120720236	MARIGOMEN MARIA LUZ	GROENLANDIA.	GERENTE GENERAL	06/07/2006	3	20/09/2006	18462	18	RL	Imagen

Margoree Zambrano Mejia

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2010 9:19:54 AM

Sra. Margoree Zambrano Mejia
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: margoreez

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 68569

Usuario: margoreez

Nombre: CASAMAR ECUADOR S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						193.280,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	72000477	CASAMAR HOLDINGS INC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	193.279,9600	
2	001200120012	CASAMAR MANUFACTURING INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	0,0400	
TOTAL (USD \$):						193.280,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/10/2006 12:11:46

Sra. Margoree Zambrano Mejía
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2010 09:20:12

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.